

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 401

RAD. 2019-00501-00

Teniendo en cuenta los anexos arrimados por el Apoderado de la parte Actora y siendo ello procedente, el despacho **RESUELVE:**

TENER a la ejecutada MARIA CELINA MARULANDA RIOS notificada en legal forma del auto de mandamiento de pago calendado el catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021) desde el ocho (8) de Febrero de la anualidad cursante, esto es, dos (2) días hábiles después a la entrega del aviso, mensaje No. 261270 recibido el 03/02/2021 9:51.22, según o certifica la empresa entrega¹, tal como lo indica el artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--

¹ Fol. 12